

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 8 de Noviembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 56.

Encargo y ordeno á las autoridades dependientes de la mia, procedan á la busca y captura de Segundo Sanchez Rodriguez, vecino de Zamora, de oficio hortelano, de 34 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz regular, cara ancha, barba poblada afeitado, color moreno, viste de artesano con chaqueta de astracan, pantalón de color, sombrero de ala ancha y presunto autor del asesinato de su mujer Manuela Gonzalez, ejecutado la noche del 1.º del actual, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Leon 5 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Circular.—Núm. 57.

El Ilmo. Sr. Director de Seguridad me dice con fecha 31 del anterior lo que sigue:

«Sírvasse V. S. dar las órdenes oportunas para la busca y captura del súbdito inglés John Allomby, procesado por el delito de hurto y que se supone refugiado en España.

Sus señas particulares son: edad 38 años, estatura 5 pies 35 pulgadas inglesas, pelo y barba castaños, nariz aguilena. Tiene una manera particular de mover los ojos y al hablar baja el lábio inferior, manos pequeñas que frota al hablar, conoce bastante el español y el francés. Viste traje gris, pardenú ligero, corbata clara, sombrero de fieltro negro y botas gruesas de caza. Las últimas noticias que se tienen de él son de Birkenhead, desde donde dirigió el 27 del pasado una á Liverpool, caso de ser habido se servirí V. S. darne el aviso correspondiente.»

Y para que las autoridades dependientes de la mia déen el debido cumplimiento se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos correspondientes.

Leon 7 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Circular.—Núm. 58.

Segun manifiesta D. Sandalio Unzué, vecino de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, la noche del 5 del actual le ha sido robado de un prado un potro de 3 á 4 años, pelo rojo, crin y cola negra, de 7 cuartas de alzada, cabeza acarnorada, con una pequeña estrella en la frente, herrado de piés y manos y con un pequeño bulto en las orejas.

Por lo tanto encargo y ordeno á las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura del expresado potro, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre.

Leon Noviembre 7 de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Francisco Carbonell y Miralles, vecino de Madrid, como apoderado de D. José Nogueras y Castellanos, vecino de Madrid, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 31 del mes de Octubre á las dos de su tarde una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias de la mina de cobre llamada *La Consuelo*, sita en término inculdo del pueblo de Cármenes, Ayuntamiento del mismo, sitio denominado *ladera de marroquí*, y linda al N. E. cerro del marroquí, S. mina Previsora, O. Carlin; hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida el ángulo S. E. de la Carlin núm. 1.º, de punto de partida á 1.º S. 72 metros ó los que haya hasta intestar con la mina Previsora, 1.º á 2.º E. 1.000 metros, 2.º á 3.º N. 300 metros, de 3.º á 4.º O. 1.000 metros, de 4.º al punto de partida 228 metros ó el restante hasta 300 metros de la línea de punto de partida 1.º

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se

consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Noviembre de 1887.

Ricardo García.

Hago saber: que por D. Francisco Carbonell y Miralles, vecino de Madrid, como apoderado de D. José Nogueras y Castellanos, vecino de Madrid, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 31 del mes de Octubre á las dos de su tarde una solicitud de registro pidiendo 28 pertenencias de la mina de cobre llamada *La Hermosa*, sita en término inculdo del pueblo de Poladura, Ayuntamiento de Rodiezmo, al sitio arroyo de Balagares de Poladura y las Rigadas, y linda al N. con tierros de Mercedillo, S. arroyo de Balagares, E. la mina Tesorera y O. la denominada *El Zapó*; hace la designación de las citadas 28 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la mina El Zapó, punto de partida á 1.º estaca N. 200 metros, 1.º á 2.º E. 400 metros, 2.º á 3.º N. 200 metros, 3.º á 4.º E. 1.000 metros, 4.º á 5.º S. 200 metros, 5.º á 6.º O. 1.000 metros, 6.º á 7.º S. 200 metros, 7.º al punto de partida O. 400 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Noviembre de 1887.

Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Agosto último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.		CALDOS. Litro.			CAENES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.													
	Trigo.		Cebada.		Garbanos.		Aceite.		Vino.		Yaca.		De trigo.													
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.												
Astorga.....	20	12	14	»	»	50	85	1 02	»	48	»	84	»	84	1 50	»	05	»	05							
La Bañeza.....	16	22	9 58	11 35	»	»	58	»	58	1 03	»	34	»	77	»	88	1 09	2 17	»	04	»	04				
La Vecilla.....	16	56	8 93	11 06	»	»	50	»	72	1	»	40	1	»	»	80	»	75	1	»	»	05	»	05		
Leon.....	17	73	10 01	14 98	»	»	»	»	69	»	60	1 15	»	50	1 05	1 09	1 09	2 17	»	04	»	04	»	04		
Murias de Paredes.....	18	50	12 50	13 50	»	»	»	»	75	»	75	1	»	50	1	»	80	»	80	1 75	»	04	»	03		
Ponferrada.....	18	56	9 48	14 10	»	»	»	»	48	»	75	1 13	»	40	»	75	1 20	1 20	2	»	»	12	»	12		
Riaño.....	20	»	17	»	16	»	»	»	50	»	75	1 20	»	50	»	90	»	90	»	90	1 80	»	06	»	06	
Sahagun.....	20	»	11	»	11	»	»	»	80	»	70	1 20	»	40	»	80	1 25	1 25	»	2	»	»	06	»	06	
Valencia de D. Juan.....	17	»	9 50	12	»	»	»	»	50	»	»	1 25	»	20	»	80	1	»	»	2	»	»	05	»	05	
Villafranca del Bierzo.....	23	42	16 61	15 34	»	»	»	»	57	»	62	1 25	»	30	»	72	»	80	»	80	2	»	»	08	»	08
TOTAL.....	187	99	116 61	133 33	»	»	5 67	6 12	11 23	4 02	7 97	9 46	8 72	18 39	4 09	4 08										
Precio medio general.....	18	79	13 66	13 33	»	»	»	»	65	»	61	1 12	»	45	»	79	»	94	»	85	1 83	»	08	»	07	

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas.	Cs.	
TRIGO.....	Máximo.....	23 42	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	16 22	La Bañeza
CEBADA.....	Máximo.....	17	Riaño
	Mínimo.....	8 93	La Vecilla

Leon 10 de Setiembre de 1887.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz.—V.º B.º.—El Gobernador, GARCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION
DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1887.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Reunidos á las doce de la mañana los Sres. Redondo, Rodriguez Vazquez, Almuzara, Ruiz Cea, Lázaro, Morán, Barrientos, Garcia Gomez, Canseco, Oria, Valcarce, Alonso Franco, Garcia Tegerina, Alvarez, Delás y Perez de Balbuena, el señor Gobernador Presidente ordenó la lectura de la convocatoria y de los artículos 55 y 56, de la ley provincial, lo cual hecho, manifestó que por su parte se hallaba dispuesto á realizar todo aquello que redundara en beneficio de los intereses rurales y materiales de la provincia, para lo que podian contar los Sres. Diputados con su cooperacion más decidida, declarando en seguida en nombre del Gobierno de S. M., abiertas las sesiones del presente período semestral.

El Sr. Redondo dió las gracias al Sr. Gobernador en nombre de la Corporacion por sus buenos deseos, pues creia interpretar con ello la voluntad de los Sres. Diputados, ofreciéndole la seguridad de que éstos colectiva é individualmente harian cuanto sus fuerzas les permitieran

para fomentar los intereses provinciales.

Se retiró del salon el Sr. Gobernador y ocupó la silla presidencial el Sr. Redondo.

Leida el acta de la última sesion fué aprobada y tambien se leyó la Memoria á que se refiere el art. 98 de la ley provincial, quedando la Diputacion enterada, y sobre la Mesa dicho documento para que los Sres. Diputados puedan enterarse detenidamente de los asuntos que la misma comprende.

Se fijó en catorce el número de sesiones para el presente período, que se celebrarán de once de la mañana á las dos de la tarde, con lo cual se levantó la sesion, señalando como orden del dia para la de mañana, la eleccion de Vicepresidente de la Comision provincial.

Leon 4 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
de la provincia de Leon.

Circular.

Venciendo el 5 del actual el plazo para la recaudacion del segundo

trimestre por el impuesto de consumos del actual ejercicio; se llama la atencion de los Sres. Alcaldes de la provincia para que procuren hacer el ingreso en las arcas del Tesoro y por el cupo que les corresponda, antes del dia 25 del corriente, pues en otro caso se procederá contra ellos en la forma prevenida por instrucion.

Leon 4 Noviembre 1887.—El Administrador, Agustin Martin.

JUZGADOS.

D. Celestino Nieto Ballesteros, Juez de instruccion interino de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que para el dia 28 del actual y hora de las once de la mañana se vende en pública subasta y por segunda vez en la sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Cuadros con la rebaja del 25 por 100 la finca siguiente:

Una tierra centenal término de Cuadros, al sitic de ongañacabrus, de cabida 2 heminas, linda O. con otra de Gabriel Garcia, M. con Nicolás Martinez, P. Ambrosio Garcia y N. arroyo, tasada en 20 pesetas que rebajado el 25 por 100 queda para la venta en 15 pesetas.

Dicha finca se vende como de la

propiedad de Victoriano Garcia, vecino de dicho Cuadros y para satisfacer las responsabilidades pecuniaras que le fueron impuestas en causa criminal que se le siguió sobre hurto; no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y es requisito indispensable que los licitadores consignen con antelacion en la mesa del Juzgado el 10 por 160 de dicha tasacion: se advierte que dicha finca carece de título inscrito en el registro de la propiedad en cuyo concepto se anuncia en venta siendo de cuenta del comprador la provision de aquel.

Dado en Leon á 3 de Noviembre de 1887.—Celestino Nieto.—Por mandado de su señoría, Martin Lorenzana.

D. Andrés Galindo y Pardo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: que por D. Juan Panero Martinez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado la oportuna demanda, que fué admitida por providencia de hoy, en solicitud de que sean inscritos como electores para Diputados á Cortes en la seccion de su respectivo domicilio, los sujetos que á continuacion se expresan: todos en el

concepto de contribuyentes por territorial.

D. Miguel Garcia Fernandez y D. Salvador Garcia Fidalgo, vecinos de Magez; D. Martin Alvarez Gonzalez, de Vega de Magaz; D. Manuel Alonso Martinez, de Banidodes; don Hldefonso Rednado Fernandez, don Antonio Gutierrez Gonzalez, D. Andrés Machado Garcia, D. Rafael Garcia Freile y D. Martin Alonso Gutierrez, vecinos de Benamarias; D. Tomás Alvarez Gonzalez, de Zacos; D. Cayetano Domínguez Escudero, D. Domingo Ferrero Garcia, D. Fernando Botas Fernandez, don Francisco Calvo Jañez, D. José Botas Pardo, D. José Ferrero Gilgado, D. Lorenzo Garcia Gilgado, D. Matías Calvo Botas, D. Miguel Gilgado Calvo, D. Pedro Fernandez Calvo, D. Pedro Pardo Gilgado, D. Severiano Escudero Campanero y don Tomás Calvo y Calvo, vecinos de Brazuelo; D. Blas Gonzalez Perez y D. Pablo Garcia Botas, vecinos de Bonillos; D. Antonio Ramon Campanero, D. José Campanero Perez, D. Miguel Ramon Campanero y don Manuel Martínez Ramon, vecinos

de Beldedo: D. Andrés Fernandez Criado, D. Agustín Pastor Salvadores, D. Antonio Fernandez Criado, D. Gerónimo Fernandez y Fernandez, D. Manuel Criado Pastor, don Manuel Fernandez Criado y don Francisco Criado Fernandez, vecinos del Gancho.

Los que quieran hacer oposicion á dicha demanda, podrán verificarlo dentro del término de 20 dias contados desde la fecha de la insercion de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Astorga á 4 de Noviembre de 1887.—Andrés Galindo.—El Secretario de gobierno, Félix Martínez.

D. Marcelino Agundez, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla.

Hago saber: que por D. Gerónimo Rodriguez Gonzalez vecino de Robles, se ha recurrido á este Juzgado en demanda de que sean incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortes del Ayuntamiento de Matallana, por reunir las condiciones que la ley exige como

contribuyentes, á D. Vicente Rodriguez Gonzalez, D. Loranzo Garcia Valla, D. Angel Rodriguez Gonzalez, D. Francisco Rodriguez Garcia, vecinos de dicho Robles; D. Isidoro Diez Canseco, D. Félix Tascon Alvarez, D. Martin Canseco Nocado, D. Ramon Gonzalez y Gonzalez, don Baltasar Gonzalez Tascon, D. Pedro Gonzalez Garcia, D. Pedro Tascon Robles, D. Francisco Tascon Gutierrez, vecinos de Villalfeide; don Antonio Gutierrez Tascon, D. Pedro Tascon Canseco, vecinos de Matallana; D. Vicente Miranda Tascon, don Timoteo Gonzalez Tascon, D. Eugenio Gonzalez Tascon, vecinos de Orzonaga. Lo que se hace público por medio del presente edicto á los efectos de los articulos 27 y 28 de dicha ley electoral vigente.

Dado en La Vecilla á 3 de Noviembre de 1887.—Marcelino Agundez.—Por mandado de su señoría, Leandro Mateo.

Cédula original.

En cumplimiento de lo mandado por D. Marcelino Agundez, Juez de

instruccion de este partido en providencia de esta fecha, se cita y llama por medio de la presente á Manuel Getino vecino de Gallegos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias y bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas, y á las diez de la mañana se presente en la sala de audiencia de esta Juzgado al objeto de rendir declaracion en causa que á mi testimonio se sigue por robo de dinero á Vicente Cuesta Robles su convecino.

La Vecilla y Noviembre 4 de 1887.—El Secretario judicial, Leandro Mateo.

D. Milán Diaz y Medina, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente se cita y llama á los herederos de Francisca Martínez Ceja natural que fué de Lanzarote, provincia de San Bartolomé (Canarias), y á los testigos Sisto Fabian Corral, natural de Helechora de los Montes, provincia de Badajoz, soltero, jornalero, de 44 años; Saturnino Alvarez Garcia natural de La Veci-

lla provincia de Leon, soltero, de 28 años; y Manuel Dominguez, estos dos últimos empleados en la línea férrea de Zamora á Huelva, á fin de que en el término de 10 días contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* se presenten en este Juzgado, los herederos de la Martinez para ofrecerles la causa que se instruye por muerte de la misma y los testigos para prestar declaracion en dicho proceso, apercibidos todos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena á 31 de Octubre de 1887.—Millán Díaz Medina.—Luis Rodriguez Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Zona Militar de Villafranca del Bierzo núm. 112.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuacion se relacionan, correspondientes á la demarcacion de esta zona militar, hagan saber por medio de

pregon ó en la forma más eficaz que consideren conveniente en los pueblos dependientes de su jurisdiccion municipal, que por Real orden de 29 de Setiembre último se previene, que la entrega de mozos en la Caja de Recluta ha de ser precisamente personal sin que en ningun caso á excepcion de enfermedad justificada, se admita la representacion de pariente ni otra persona, siendo declarados prófugos y sujetos á los tribunales de justicia los que dejaren de cumplir dicha obligacion. La importancia del servicio y á fin de que los morosos no pujan alegar ignorancia, me impone el deber de recomendar á los Sres. Alcaldes el mayor interés en el cumplimiento de esta providencia, rogándoles me den aviso de oficio de haberla realizada tan luego llegue á su noticia publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ayuntamientos.

Arganza
Balboa
Barjas

Berlanga
Cacabelos
Camponaraya
Candín
Carracedelo.
Corallon
Fabero
Oerzola
Paradaseca
Peranzanes
Portela de Aguiar
Sancedo
Valle de Finolledo
Vega de Espiesreda
Vega de Valcarlos
Villadecanes.
Trabadelo
Villafranca del Bierzo
Alvares
Bembibre
Borrenes
Cabañas-raras
Castriello de Cabrera
Castropodame
Congosto
Cubillos
Encinedo
Foloso de la Rivera
Fresnedo
Igüeña

Lago de Carucedo
Barrios de Salas
Molinaseca
Noceda
Páramo del Sil
Ponferrada
Priaranza
Puente de Domingo Florez
San Esteban de Valdueza
Benusa
Toreno
Cabrillanes
Campo de la Lomba
La Mejúa
Láncara
Las Omañas
Los Barrios de Luna
Murias de Paredes
Palacios del Sil
Riello
Santa Maria de Ordás
Soto y Anilo
Valdesamario
Vegarianza
Villablino
Villafranca 3 de Noviembre de 1887.—El Coronel Jefe de Zona,
Ricardo Fuentes

Imprenta de la Diputacion provincial.